

INMUEBLES SIGNADO CON EL No.90
 Denominación Superficie (m2)
 Lote de Terreno 483,00
 Construcción 256,00
 Fronterizas V. Total (S/)
 V. Unidades (S/ V. Total (S/)
 150.000,00 72450.000,00
 300.000,00 86800.000,00
 Total 151250.000,00

INMUEBLES SIGNADO CON EL No.2
 Lote de Terreno 6400,00
 Construcciones 372,50
 Fronterizas V. Total (S/)
 V. Unidades (S/ V. Total (S/)
 100.000,00 64000.000,00
 300.000,00 111760.000,00
 Total 112760.000,00

SON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES, TREINTA MIL, 007100 SUAVES.

SE ACEPTAN POSTURAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANÁLISIS TOTAL DE LOS INMUEBLES EN DINERO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL JUZGADO DEL 10% DE LA OFERTA TOTAL.

BRASILLO L. PÉREZ PAÑALÉ
 Secretario del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha.
 Hay sello y firma.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento al público que el día Martes 10 de marzo de 1.998, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de esta Judicatura, se llevará a cabo el remate del terreno con las siguientes características:

JUICIO No. 135-96-F.O.
DEPOSITARIO JUDICIAL-FREDDY CEBENO

UBICACION:
 El inmueble se encuentra ubicado en el Sector Las Antillas de Punguapí, sobre la nueva vía Oriental o Avda. Simón Bolívar, específicamente en la Urb. Coop. de Vivienda San Isidro, calle 81 y Calle M, de la parroquia Eloy Alfaro (sector 24)

LINDEROS:
 NORTE: Lote No. 102 en una extensión de 25 mts.
 SUR: Lote esquinero No. 104 en una extensión de 25 mts.
 ESTE: Lote No. 86 en una extensión de 16 mts.

AREA TOTAL:
 El lote de terreno tiene una superficie de cuarenta y cinco mil cuadrados (45.000 m2).

INFRAESTRUCTURA

SUCRES el avalúo total de los bienes embargados en la presente causa. (S/1.170.000,00)
 Lo que comunico para los fines de ley, pudiendo los interesados hacer sus ofertas por sobre las dos terceras partes del avalúo, en cheque certificado o a la orden del Juzgado o en dinero en efectivo, entregado en el día de cada por ciento de la misma. Es el primer señalamiento.

ATENCIÓN:
DIOS PATRIAY LIBERTAD
LIC. JORGE REINOSO O. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO
 hay un sello pp9582

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que el DIEZ de febrero de mil novecientos noventa y ocho, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de esta Judicatura, se llevará a cabo la subasta del siguiente bien inmueble:

JUICIO PATRONIO Nro. 331-94-SF
 1.- UBICACION

El inmueble pertenece a la parroquia "Villa Flora", del Cantón Quito y se ubica en la esquina de las calles Hernando Gamarrá y Juan de Argüello.

2.- LINDEROS GENERALES SEGUN LAS ESCRITURAS

NORTE: Calle Juan de Argüello con 13,50 m de extensión.
SUR: Propiedad del Señor Luis Herrera con 7,50 m.

ESTE: Calle Hernando Gamarrá con 10,30 m y 12,80 m y.

OESTE: Con propiedad del Sr. Victor Pifocho con 21,00 m de extensión.

3.- CONSTRUCCIONES:
 El inmueble consta de dos construcciones o casas adosadas que se encuentran en conformidad al siguiente detalle:

3.1. Casa del lado SUR. Ocupa una área de terreno de 102 m2 que corresponde al 40,57% del área o superficie total. La construcción es de dos plantas y corresponde a 150m2, equivalente al 60% del área de construcción total. Cuenta con una planta subterránea N+0,72 en la que consta un garaje de 25 m2 cubierto con una losa de hormigón armado.

La estructura de la construcción es de hormigón armado y las paredes de ladrillo macizo y acabadas con un panelado fino tanto al interior como al exterior. Las ventanas son de madera con imbricaciones de hierro de color negro. En los baños y cocina, los pisos son embaldosados, y las paredes

revestidas con los servicios de agua potable, luz eléctrica, telefonía, conexiones comerciales, servicios médicos y servicios de combustible.

CÁLCULO DEL ANÁLISIS TOTAL DEL BIEN CORRESPONDIENTE AL CHEQUE CERTIFICADO AL SEÑOR

VIVIENDA No. 327 (lado Sur)
 -Concepto Terreno: Nivel..... Cantidad: 102,30 m2; Unidad m2; Precio Unitario: 500.000; Precio Total: \$119.300.000

-Planta Baja: Nivel N+0,44; Cantidad: 25,00 m2; Unidad m2; Precio Unitario: 550.000; Precio Total: 13.750.000

-Planta M2: Nivel m2; Precio Unitario: 32.450.000

-Planta M2: Nivel N+0,20; Cantidad: 66,00 m2; Unidad m2; Precio Unitario: 550.000; Precio Total: 36.300.000

SUBTOTAL:.....137.800.000
VIVIENDA No. 213 (lado Norte)
 Terreno Nivel.....Cantidad: 150,00 m2; Unidad m2; Precio Unitario: 500.000; Precio Total: 75.000.000

-Planta Baja: Nivel N+0,00; Cantidad: 86,00 m2; Unidad m2; Precio Unitario: 350.000; Precio Total: 30.100.000

SUBTOTAL:.....116.100.000
COSTO TOTAL DEL INMUEBLE:.....238.795.000

SON OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUAVES.

En la subasta a realizarse se recibirán posturas que cubran como lo base las dos terceras partes del avalúo aprobado por tratarse del primer señalamiento en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.

Se. Juan Carlos Flores
E. SECRETARIO
 hay un sello pp10322

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que el veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de esta Judicatura, se llevará a cabo el remate del siguiente bien inmueble:

JUICIO EJECUTIVO No. 274-95-SF
UBICACION:

El inmueble materia del avalúo, se encuentra ubicado en la calle Fray Esteban Páez (o calle G), Casa No 1, Super lote X, Supermanzana 3, del Sector Cuatro del Programa Solanda, de la Parroquia Chaligallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

LINDEROS:

AVALÚO:
 Considerando las características de la propiedad, subastación y la prevalencia del sector procedo a realizar el presente avalúo:

DETALLE:
 Terreno y Casa AREA 324,33 m2 PRECIO UNITARIO: \$1.200.000. PRECIO TOTAL: \$1.649.960.000

TOTAL:
SON SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUAVES.

En el remate a realizarse se recibirán posturas que cubran como base las dos terceras partes del avalúo aprobado por tratarse del primer señalamiento, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.

Se. Juan Carlos Flores
E. SECRETARIO
 hay un sello pp11296

VARIOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR ADALBERTO CALVA HERRERA

EXTRACTO
JUICIO: INSOLVENCIA
ACTOR: JAME VICENTE PEREZ
DEMANDADO: ADALBERTO CALVA HERRERA
CAUSAL: INDETERMINADA
TRAMITE ESPECIAL
CAUSA: 204996 FM

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 18 de febrero de 1997, Las 15:00. VISTOS: Avoco conocimiento de esta causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta al respectivo trámite. En consecuencia y por cuanto de la documentación presentada se desprende que el señor Adalberto Calva Herrera, en el juicio ejecutivo No. 32095 que le sigue el actor para que pague o dista bienes equivalentes al crédito adeudado, dentro del término concedido para el efecto no lo ha hecho por lo que se presume su inmovilidad y, por lo mismo, se declara haber lugar al concurso de acredores, ordenándose la ocupación y depósito de los bienes, libros, correspondencias y documentos, para cuyo efecto interviene uno de los Síndicos de Quiebra designado por la Corte Superior de Justicia del Distrito.

Ordénase la acumulación de los juicios que se sigan en contra del deudor, por obligaciones de dar o hacer, con excepción de las hipotecarias, para cuyo efecto ofícese a los señores Jueces de lo

PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Machachi a 1 de diciembre de 1997; a las 17:00.

JUSTOS: Quiérame presentado el Sr. Fco. ESTUARDO CASTELLANOS T. y P. PINO, sobre Presección Estuardo Adalberto de Domínguez, por clara y completa, reúne con los requisitos de ley, razón por la que se la acepta al trámite en Juicio ordinario. En consecuencia, se como traslado, con la misma al demandado SR. JOSE LUIS VINUEZA JARA, a fin de que en el término de cuatro días proponga todas las excepciones dilatorias y gerenciales de las que se crea así, aunque atención a que el actor bajo juramento afirma que es imposible determinar la residencia del indicado demandado, se ordena que el demandado se presente en el domicilio de la demanda en el día y hora designada en la demanda, para que se edite en la causa un auto, por cancelar este Cantón de pedimentos de publicación regular, preventivamente al mencionado demandado que de no comparecer a juicio podrá ser considerado o declarado rebeldado en la forma prevista en la Ley. Además, cuitense y citese con la demanda y esta providencia a los señores representantes del Consejo Municipal de Machachi, Alcalde y Procurador Síndico Municipal de acuerdo a lo prescrito en el Art. 1053 del C. de P. Civil, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Machachi, para lo cual se dispone se notifique a su titular legalmente. Por último, hágase presente el domicilio señalado para notificaciones, la cuantía fiscal y, la autorización conferida a la Dra. María Augusta Yáñez Gallardo, para que intervenga como defensora suya en la presente causa. Agréguese a los autos la escritura pública que se ha adjuntado. Hágase saber: I. Dr. César M. González V. Jefe Décimo Quinto de lo Civil de Pichincha.

Particular que prongo en su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones, dentro del perimetro de este Juzgado, aquí en la ciudad de Machachi. Lo que comunico a Ud. para los fines de ley. Certifico. Lodo Washington Molina V. SECRETARIO

hay un sello pp11222

R. DEL E. SANGOLQUI
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: MARIA HORTENCIA ONOFA LERA
DEMANDADOS: LAURA VICTORIA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ASEMORPA S.A.

Se comunica al público que la compañía ASEMORPA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 17 de noviembre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 97.1.1.1. 2962 de 01 DIC. 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de diciembre de 1997.

1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000,00

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Dedicarse a los negocios de agencias y representaciones mercantiles, de empresas nacionales o extranjeras,...

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 14 de enero de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

ESPECIALES

DR. FRANCISCO MORENO BADILLO **DR. SALOMÓN POCEDA LLERENA** **DR. ESTUARDO HEREDIA YERRE**